E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Chulu anas, 22 de octubre del 2020

VISTO: El Memorando N°549-2020/GRP-430020-13201 y el Memorando N°550-20 0/GRP-430020-13201, de fecha 19 de octubre del 2020, formulados por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucana ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38°, inciso c) Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las entidad s de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o acci ntal, para labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios siempre y cuando sea de du ición determinada, este tipo de contrato no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual conc tye al termino del mismo, los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clas para efectos de la carrera administrativa;

Que, a fin de cumplir con las actividades programadas, es necesario contratar pe sonal para realizar labores en reemplazo de personal permanente, en concordancia con el Reglamento de Ley de Bases de Carrera Administrativa;

Que, mediante el documento del visto, se solicita Contratar por Suplencia Ten oral en las plazas vacantes presupuestadas de este Establecimiento de Salud, al siguiente Personal, Asistencial **FAUSTO FLORES RONDOY, GIULIANA LESLIE CAROLINA BRAVO MEDINA, ALEXANDRA PAOLA GARA Y LACHIRA, MILUSKA DEL MILAGRO PEREZ ABAD, LIZBETH JACKELINE CASAS CAMACHO, CHARITO SABEL MARCHENA CUNIA, MARLENY ELIZABETH ALACHE NIMA, JENNIFER ALEXANDRA AGUIRRE OMAN, RUMALDO GARCIA MORALES, ANAIS DEL PILAR MOCARRO SERRATO, CARMEN ROSA HAVEZ DOMINGUEZ, LITO MONDRAGON JARA, ERNESTO ALONSO DIOSES GUERRERO, DEYBI JU OR MENDOZA NAVARRO, CLAUDIA DEL MILAGRO MARTINEZ PANTA, LIZ NAHOMY FARFAN V LLEJOS, HENRY MARTIN VELASQUEZ CASTRO, CESAR AUGUSTO MONDRAGON SANCHEZ, FREDY M RTIN RODRIGUEZ LOPEZ, JACKELINE SUSAN AGUIRRE FARFAN, JAQUELIN ABIGAIL MILLONES ANTOS, MARITA AUDINA BUSTAMANTE CEDANO y KARINA LUCIA GAMBOA RUIZ,** por el lapso de un m s, a partir del 01 al 31 de octubre del 2020;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 58º y siguientes del Capítulo I Documen s de Gestión y Disposiciones sobre Retribuciones de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Pres puesto, Decreto de Urgencia N°014-2019,que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 202 Decreto Ley Nº 22867 que Norma el proceso para la Desconcentración Administrativa, Decreto Legislativo Nº 27 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público"; Decreto Supremo Nº 005-9 -PCM; Decreto Legislativo Nº 1161 que a través de su única Disposición Complementaria Derogatoria deroga Ley N° 27657, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 del Procedimiento Administrativo General; Decreto Legis ativo Nº 559 "Ley del Trabajo Médico", Ley del Trabajo del Obstetra 27853, Ley N° 27878 del Trabajo del Cirujan Dentista, Ley N° 28173 del Trabajo del Químico Farmacéutico, Ley del Trabajo de los Técnicos y Auxiliares asist nciales 28561, Ley Nº 28456 del Trabajo del Tecnólogo Médico, Ley Del Trabajo Del Enfermero 22315;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S.II-1Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal; y con la Visación y Aprobación de la Dirección;

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, y la Reso ción Ejecutiva Regional Nº 264-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 27 de abril del 2020, en la c al se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estruct ral de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Dia io Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018,Cargo Considerado de Confianza en el Gobiemo Regi nal Piura;

E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Chuluc nas, 22 de octubre del 2020

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL, *con eficacia anticipada d l 01 de octubre del 2020 al 31 de octubre del 2020, para que presten sus servicios en el E.S.II-1 Hospital Chulucana al siguiente personal:*

- ***Don: FAUSTO FLORES RONDOY,*** *de Profesión Médico Ginecólogo, por el onto de Cinco mil quinientos treinta y dos con 00/100 soles (S/ 5,532.00), más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley en plaza presupuestada por GRUPO POR ASCENSO de la Titular: Lutzgarda Del Carmen MURO RENTERI , Médico Cirujano I, Nivel I.*

- ***Doña: GIULIANA LESLIE CAROLINA BRAVO MEDINA,*** *de Profesión Licenciad de Enfermería, por el monto de Tres mil trescientos cuarenta y cuatro con 00/100 nuevos soles (S/ 3,344.00) más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza presupuestada por FALLECIMIENTO, de la Titular: Ceferina Eloísa V SQUEZ DE VALLADOLID, Cirujano Dentista I, Nivel I.*

- ***Doña: ALEXANDRA PAOLA GARAY LACHIRA,*** *de Profesión Licenciada en En rmería; por el monto de Tres mil trescientos cuarenta y cuatro con 00/100 nuevos soles (S/ 3,344.00); má el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Ca os ARAMBULO PALACIOS, Cirujano Dentista I, Nivel I.*

- ***Doña: MILUSKA DEL MILAGRO PEREZ ABAD,*** *de Profesión Licenciada en En rmería, por el monto de Dos mil ciento cuarenta y cinco con 00/100 nuevos soles (S/ 2,145.00); más el impo te por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los d scuentos de Ley; en plaza presupuestada por FALLECIMIENTO del Titular: José Del Carmen ALACHE BIZ ETA, Técnico En Enfermería II, Nivel STA.*

- ***Doña: LIZBETH JACKELINE CASAS CAMACHO,*** *de Profesión Obstetra, por el onto de Tres mil trescientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles (S/. 3,344.00); más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; n plaza presupuestada por GRUPO POR ASCENSO de la Titular: Carmen Rosa ESCOBAR CASTRO, Obste ra, Nivel I.*

- ***Doña: CHARITO YSABEL MARCHENA CUNIA,*** *de Profesión Técnico en Enferm ría, por el monto de Dos mil sesenta y ocho con 00/100 nuevos soles (s/ 2,068.00), más el importe por concept de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley n Plaza presupuestada por CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL de la Titular MARÍA BENITES AVALOS, uxiliar de Enfermería, Nivel SAC.*

- ***Doña: MARLENY ELIZABETH ALACHE NIMA,*** *de Profesión en Técnica en Enfe mería, por el monto de Dos mil ciento nueve con 00/100 soles (S/ 2,109.00); más el importe por concepto le guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; n plaza presupuestada por CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL de la Titular: Frida Rebeca RUESTA SUQUILANDA, Técnica de Enfermería, Nivel STC.*

- ***Doña: JENNIFER ALEXANDRA AGUIRRE ROMAN,*** *de Profesión Técnica en E nfermería, por el monto de Dos mil trescientos ochenta con 00/100 soles (S/ 2,380.00); más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los des cuentos de Ley; en plaza presupuestada por CESE DIFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Ber ardo PALOMINO VILELA, Asistente de Salud II, Nivel SPE.*

E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Chuluc nas, 22 de octubre del 2020

- **Don: RUMALDO GARCIA MORALES**, Chofer, por el monto de Dos mil sese ta y ocho con 00/100 soles (S/ 2,068.00); más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad el servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza presupuestada por CAMBIO DE GR PO OCUPACIONAL del Titular: Wilmer ODAR CHIROQUE, Trabajador de Servicios, Nivel STE.

- **Doña: ANAIS DEL PILAR MOCARRO SERRATO**, de Profesión Téc. En Enfer ería, por el monto de Dos Mil ciento veintisiete con 00/100 soles (S/ 2,127.00); más el importe por concep de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley en plaza presupuestada por CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL de la Titular: Edelmira GALAN FIESTAS, Nivel STB.

- **Doña: CARMEN ROSA CHAVEZ DOMINGUEZ**, de Profesión Tec. En Enferm ría, por el monto de Dos mil setenta y ocho con 00/100 soles (S/ 2,078.00); más el importe por concept de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en p aza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Ernesto Saavedra López, Nivel S TE.

- **Don: LITO MONDRAGON JARA:** de Profesión Técnico en Enfermería, por el n onto de Dos mil ciento nueve con 00/100 soles (S/ 2,109.00); más el importe por concepto de guardias e ectuadas por necesidad del servicio; el mismo que estará sujeto a los descuento de ley; en plaza presupuest la por REASIGNACIÓN de la Titular: Maritza Angélica SOTO PERALTA, Técnico en Farmacia I, Nivel STC.

- **Doña: ERNESTO ALONSO DIOSES GUERRERO**, de Profesión Médico Anestes ólogo, por el monto de Cinco mil quinientos treinta y dos con 00/100 nuevos soles (S/ 5,532.00), más el impo te por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los d scuentos de ley; en plaza presupuestada por CESE DIFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Raymu ndo GARRIDO ADRIANZEN, Médico I, Nivel 15.

- **Doña: DEYBI JUNIOR MENDOZA NAVARRO**, de Profesión Bachiller en Física, p or el monto de Dos mil ciento nueve con 00/100 soles (S/ 2,109.00); más el importe por concepto de guardias fectuadas por necesidad del servicio; el mismo que estará sujeto a los descuento de ley; en plaza presupuesta a por REASIGNACIÓN de la Titular: Elizabeth Madaleny CHURA VELASQUEZ, Operador de Equipo Médico I.

- **Doña: CLAUDIA DEL MILAGRO MARTINEZ PANTA**, de Profesión Lic. De Enfe nería, por el monto de Tres mil trescientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles (S/ 3,344.00); más el impor por concepto de guardias efectuadas por necesidad de servicio; el mismo que estará sujeto a los d scuentos de ley; en plaza presupuestada por REASIGNACION de la Titular: Roxana Puicon Sampedrano, L erenciada en Enfermería.

- **Don: LIZ NAHOMY FARFAN VALLEJOS**, de Profesión Tecnólogo Médico e Laboratorio Clínico CTMP N°9189, por el monto de Dos mil ciento cuarenta y cinco con 00/100 soles (S/ 2 145.00); más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Victor Santos NIMA SEMINARIO, Técnico en Laboratorio II, Nivel STA.

- **Don: HENRY MARTIN VELASQUEZ CASTRO**, de Profesión Tecnólogo Médico e Laboratorio Clínico CTMP N° 14357; por el monto de Dos mil ciento cuarenta y cinco con 00/100 soles (S/ 2 145.00), más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad de servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de ley; en la plaza presupuestada por CESE DIFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Hernán ZETA CALDERÓN, Nivel STA.

- **Don: CESAR AUGUSTO MONDRAGON SANCHEZ**, jardinería, por el monto de os mil sesenta y ocho con 00/100 soles (S/ 2,068.00), más el importe por concepto de guardias efectuadas p r necesidad de servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de ley; en la plaza presupuestada p CESE DEFINITIVO de la Titular: María Luisa MOGOLLÓN DE LESCANO, Trabajador de Servicio I.

E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Chulu anas, 22 de octubre del 2020

Don: FREDY MARTIN RODRIGUEZ LOPEZ, Vigilante, por el monto de Dos mil sesenta y ocho con 00/100 soles (S/ 2,068.00), más el importe por concepto de guardias efectuadas por ecesidad de servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de ley; en la plaza presupuestada por CES E DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: EDUARDO TABOADA TORRES, Trabajador de Servicio I, N el SAC.

Doña: JACKELINE SUSAN AGUIRRE FARFAN, de Profesión Lic. En Enfer ería, por el monto de Dos mil ciento cuarenta y cinco con 00/100 nuevos soles (S/ 2,145.00); más el imp rte por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza presupuestada por FALLECIMIENTO del Titular: José de la Rosa CASTRO RO SALES, Técnico En Enfermería II, Nivel STA.

Doña: JAQUELIN ABIGAIL MILLONES SANTOS, de Profesión Obstetra, por l monto de Tres mil trescientos cuarenta y cuatro con 00/100 nuevos soles (S/ 3,344.00), más el importe por c ncepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de L ; en plaza presupuestada por LICENCIA SIN GOCE DE HABER del Titular: Pedro Alberto TULLUME CHAVE TA, Obstetra, Nivel I.

Doña: MARITA AUDINA BUSTAMANTE CEDANO, de Profesión Licenciada e Enfermería, por el monto de Tres mil trescientos cuarenta y cuatro con 00/100 nuevos soles (S/ 3,344.00); ás el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a lo descuentos de Ley; en Plaza presupuestada por LICENCIA SIN GOCE DE HABER del Titular: Carolina Estela CASTILLO FIESTAS, Licenciada en Enfermería, Nivel 10.

Doña: KARINA LUCIA GAMBOA RUIZ, de Profesión Licenciada en Enferm ría, por el monto de Dos mil ciento setenta y tres con 60/100 nuevos soles (S/ 2,173.60), más el impo e por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los escuentos de Ley; en plaza presupuestada por LICENCIA POR MATERNIDAD del Titular: Luz de Rosa V SQUEZ VERA, Licenciada en Enfermería, Nivel 10.

Artículo 2º.- Se podrán resolver los presentes contratos antes de la fecha indicada, por razones presupuestales y en caso se convoque a concurso la plaza vacante y/u otras que contemple el D creto Legislativo N° 276 y la Legislación Laboral vigente.

Artículo 3º.- Los contratados no podrán invocar causal alguna para ser nombrados, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio re uieran ser cubiertas en su oportunidad, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Artículo 4º.- El egreso que demande la presente Resolución se afectará a la Partida correspondiente del Presupuesto en vigencia del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

Artículo 5º.- Hágase de conocimiento al Área de Remuneraciones del E.S.II-1 H spital Chulucanas, Unidad de Administración del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Unidad de Planeamiento Estr tégico del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Estadística e Informática, Equipo de Personal, , Equipo de Econom ía, Archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e interesados.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese;

GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Oscar A. Berrú Vargas
CMP. 21866
DIRECTOR